

## AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

### EDICTO

D. José Luis Sáez Pastor, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER: que por Junta de Gobierno Local nº 13/2021 del 10/05/2021, donde se aprueban las bases y la convocatoria de la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal Curso 2020-2021, que son como sigue:

### **"BASES Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL CURSO 2020-2021**

#### **1. Bases Regulatoras**

*El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.*

#### **2. Créditos Presupuestarios**

*La ayuda total a conceder estará condicionada al importe máximo presupuestado, siendo este de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada solicitante para ajustarse al importe total presupuestado. La aplicación presupuestaria es la siguiente: 2021.326.48003*

#### **3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención**

*La subvención tiene por finalidad la concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para sufragar los gastos de transporte de los alumnos residentes en la localidad, que cursen estudios fuera del municipio y que no tengan oferta docente en el mismo durante el curso 2020-2021.*

*Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:*

- Ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.
- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Grados y Másteres Oficiales o equivalentes.
- Enseñanzas de régimen especial tales como:
  - Enseñanzas artísticas de danza, música, arte dramático, artes plásticas, diseño y conservación y restauración de bienes culturales.
  - Enseñanzas deportivas.
  - Enseñanzas de idiomas (Escuelas Oficiales de Idiomas)
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.

*No serán objeto de subvención:*



- Cualquier enseñanza no reglada.
- Estudios de tercer ciclo o doctorado.
- Estudios de especialización.
- Títulos propios de universidades.
- Universidades o cursos a distancia. (UNED).

#### **4. Requisitos para Solicitar la Subvención y Forma de Acreditarlos**

Las presentes ayudas están destinadas a todos aquellos estudiantes universitarios y no universitarios que se encuentren cursando una titulación académica oficial con validez profesional y /o académica, durante el curso 2020-2021, en cualquier centro de estudios oficial, ya sea público o privado, fuera del término municipal y que no tenga oferta docente en el mismo. En el caso de ser centro privado deberá ser un centro académico reglado, es decir, reconocido por organismos oficiales del Estado.

#### **Requisitos para solicitar la subvención, además de los previstos en la Ley General de Subvenciones:**

- Estar empadronado y residir en Guardamar del Segura, al menos un año natural con anterioridad a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Estar matriculado durante el curso 2020-2021 en un centro oficial, público o privado, que imparta enseñanzas regladas, universitarias o no universitarias.
- Que las enseñanzas no se encuentren dentro del oferta educativa de los Centros Docentes de Guardamar del Segura.
- Rellenar la solicitud **Anexo I**, la declaración responsable en base al **Anexo II**, el documento de alta a terceros **Anexo III**.
- En el caso de aportar el **Anexo IV** para justificar los ingresos económicos de la familia, este debe de estar firmado por **TODAS** las personas mayores de 16 años que estén empadronadas en el mismo domicilio de los/as solicitantes.

Estos **requisitos deberán ser acreditados** por los solicitantes en la siguiente forma:

- a) Impreso de solicitud (**Anexo I**) debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, según **Anexo II**.
- d) Volantes de empadronamiento individual y colectivo.
- e) Documento de Alta a terceros, según el **Anexo III**.
- f) Certificado del Centro Docente que acredite la matriculación y la asistencia del solicitante durante el curso 2020-2021, o bien, los justificantes bancarios que acrediten el pago de la matrícula.
- g) Ingresos económicos:

- Aportar certificado definitivo de la renta del ejercicio 2020 de todos los miembros de la unidad de convivencia, entendiendo como unidad de convivencia, todos los miembros de la familia que estén empadronados en el mismo domicilio que los/as solicitantes.
- En caso de no haber efectuado Declaración de la Renta 2020, se presentará certificado de la Agencia Tributaria en el que conste no haber presentado dicha declaración.

**NOTA: Los solicitantes podrán autorizar al Ayuntamiento para recabar los datos tributarios de la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad de convivencia mediante la cumplimentación del Anexo IV. Este documento tiene que estar firmado por todos los miembros mayores de 16 años empadronados en el domicilio de los/as solicitantes.**

- h) La condición de FAMILIA NUMEROSA, se acreditará mediante el Título de Familia Numerosa.
- i) La condición de DISCAPACIDADES de los padres, madres, tutores o minusvalía del solicitante, se acreditarán por medio de certificado de minusvalía emitido por la Concejalía de Bienestar Social, en el que se especifique grado y clase de la misma.

### **5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento**

El **órgano competente** para la instrucción del expediente será el Técnico de Juventud, quien elaborará un informe de las mismas dándole traslado a la Comisión Evaluadora, que efectuará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, y que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Concejal de Juventud, quien actuará como Presidente.
- Concejal de Hacienda.
- Técnico de Juventud.
- Secretario del Ayuntamiento, quien actuará como Secretario de la Comisión.

La Comisión Evaluadora elaborará una única lista provisional DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y DENEGADAS incluyendo las cantidades provisionales asignadas. Estos listados provisionales se publicarán en el Tablón de Anuncios Web, Portal de Transparencia y Página Web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Dicha publicación servirá de requerimiento a los interesados para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación puedan subsanar los defectos observados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45. Publicación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizando el plazo de subsanación de documentación, la Comisión Evaluadora se reunirá al objeto de estudiar las alegaciones. El Concejal de Juventud, visto el informe de la Comisión Evaluadora, resolverá lo que proceda y ordenará publicar se publicarán las listas definitivas.

La resolución de la concesión de las Ayudas al Transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal no podrá superar la asignación presupuestaria destinada a tal efecto por esta Corporación. El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria presentada por el beneficiario.

### **6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación**

La presentación de instancias será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es> o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación **será de 30 días hábiles a partir del día siguiente** del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **7. Criterios de Valoración de Solicitudes**

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

#### **a) Ingresos económicos (renta per cápita anual \*):**

- Hasta 9.034,20 €..... importe de 160 €
- Entre 9.034,21 € hasta 11.292,75 €..... importe de 130 €
- Entre 11.292,76 € hasta 13.620,26 €.....importe de 100 €
- Más de 13.620,26 €..... importe de 70 €

\* La renta per cápita anual será el resultado de la división de la suma de las casillas de la declaración de la renta (cas. 432 Base Imponible General + cas. 460. Base Imponible del Ahorro - 595. Cuota resultante de autoliquidación), de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia (\*\*) por los miembros de dicha unidad.

\*\* La unidad de convivencia se acreditará mediante el padrón municipal.

**b) Lugar del centro docente.** Se calculará la distancia entre el lugar donde reside el solicitante hasta el centro docente.

- Cuando sea una distancia mayor de 25 km..... importe de 60 €
- Cuando sea una distancia menor o igual de 25 km..... importe de 30 €

#### **c) Condiciones especiales.**

- Familia numerosa.....importe de 10 €
- Discapacidad del interesado/a, padre, madre o tutor..... importe de 10 €

### **8. Justificación.**

En virtud del Apartado 7 del Artículo 30 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones se entenderá justificada la percepción de la subvención con el simple cumplimiento de los requisitos de la Base Cuarta de las presentes bases.

### **9. Medios de notificación o publicación**

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **10. Regulación**



Negociado: juventud  
N/R.: cmrs  
Expediente Gestiona nº 1315/2021

*Para todo lo que no esté regulado en las presentes bases, se aplicará el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".*



## ANEXO I

### SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/NIE/PASS	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN			
EMAIL:			
CODIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO

#### **AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL. CURSO 2020-2021**

EXPONE:

1. Que curso los estudios de \_\_\_\_\_

en el centro \_\_\_\_\_ ubicado en la localidad de \_\_\_\_\_.

2. Que deseando acogerme a la citada convocatoria, adjunto:

- **Fotocopia del DNI compulsada.**
- **Declaración responsable. (Anexo II)**
- **Volantes de empadronamiento individual y colectivo.**
- **Documento de Alta a Terceros. (Anexo III)**
- **Certificado del Centro Docente que acredite la matriculación y asistencia del solicitante durante el curso 2020-2021, o bien, los justificantes bancarios que acrediten el pago de la matrícula.**
- **Certificado definitivo de la Renta del ejercicio de 2020 de todos los miembros empadronados en la unidad de convivencia, entendiéndose como unidad de convivencia todos los miembros de la familia que convivan en un mismo domicilio.**
- **En el caso de no haber efectuado Declaración de la Renta, se presentará un certificado de la Agencia Tributaria en la que conste no haber presentado dicha declaración.**



0 Los solicitantes podrán autorizar al Ayuntamiento para recabar datos tributarios a la Agencia tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad de convivencia mediante la cumplimentación del Anexo IV. Dicho anexo debe estar firmado por TODOS los miembros mayores de 16 años empadronados en el domicilio de los/as solicitantes.

- Título de familia numerosa o tarjetas individuales acreditativa de familia numerosa.
- Certificado de discapacidad del solicitante, padre/madre/tutor legal.

**Consentimiento Informado:** el (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

**QUE HA SIDO INFORMADO** por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante la Hoja Informativa de Datos Personales que figura en el reverso de esta solicitud, de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

**QUE CONSIENTE** que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar la solicitud.

Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/u órgano competente.

Guardamar del Segura, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

**Firma:**

#### **HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

**Responsable del Tratamiento de sus datos:** Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

**Delegado de Protección de Datos:** Miguel Angel Díaz Pintado, [protecciondatos@guardamardelsegura.es](mailto:protecciondatos@guardamardelsegura.es)



**Categoría de los datos solicitados al interesado:** Los datos personales que se le piden en esta **Solicitud** y en los **Anexos II (Declaración Responsable), Anexo III (Alta de Terceros) y Anexo IV (Autorización para Recabar datos Tributarios)** son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma.

**Origen de los datos:** El propio interesado y Agencia Tributaria

**Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud de Ayuda al Transporte de Estudiantes.

**Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público.

**Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de la presente solicitud, que incluye un Consentimiento Informado.

**Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No.

**Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados.

**Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación o bloqueo del tratamiento de sus datos. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos.

**Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud.

**Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

## ANEXO II





## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>.....,  
con D.N.I..... y domicilio.....  
.....  
en nombre propio o en representación de .....

### DECLARA:

1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
2. Que acepto cada una de las bases de la presente convocatoria.
3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de diciembre, General de Subvenciones.
4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).
6. Que no he recibido ninguna ayuda o subvención para el mismo concepto.

En Guardamar del Segura a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Firmado:

### ANEXO III DOCUMENT D'ALTA DE DADES DE TERCERS



## DOCUMENTO DE ALTA DE DATOS A TERCEROS

### I.

DADES PERSONALS / <b>DATOS PERSONALES</b>	
Nom o denominació social <b>/Nombre o denominación social:</b>	
NIF/CIF:	
Domicili fiscal <b>/Domicilio fiscal:</b>	
Municipi/ <b>Municipio:</b>	Codi postal/ <b>Código postal</b>
Província/ <b>Provincia:</b>	
Telèfon/ <b>Teléfono:</b>	Fax:

### II.

Desitge rebre els pagaments derivats del reconeixement d'obligacions al meu favor mitjançant una transferència bancària al núm. que es fa constar a l'apartat III, per la qual cosa té el poder suficient per a fer-ho: **Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos a que se refiere el apartado III, teniendo en vigor el poder suficiente para ello:**

Dades de la persona representant / <b>Datos de la persona representante</b>	
Noms i cognoms/ <b>Nombre y apellidos:</b>	
NIF/CIF:	
A/E	a de/d' de 202__
Signatura del/de la gerent, administrador/a o apoderat/da <b>Firma del/de la gerente, administrador/a o apoderado/a</b>	
(segell de l'empresa) <b>(sello de la empresa)</b>	

### III.

IBAN	Codi de l'entitat <b>Código de enti</b>	Codi sucursal <b>Código de sucursal</b>	D.C.:	Número de compte/ <b>Número de cuenta:</b>
BIC				
Nom de l'entitat financera / <b>Nombre de la entidad financiera:</b>				
Adreça de l'oficina / <b>Dirección de la oficina:</b>				

### IV. A COMPLIMENTAR PER L'ENTITAT BANCÀRIA / **A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA**

Certifique l'existència del compte referit a l'apartat III, alta de dades bancàries, oberta a nom del titular que apareix en l'apartat I (dades personals)  
**Certifico la existencia de la cuenta referida en el apartado III, alta de datos bancarios, abierta a nombre del titular que se refleja en el apartado I (datos personales)**

Nom de qui certifica/ <b>Nombre de quien certifica:</b>	
Data/ <b>Fecha:</b>	Segell de l'entitat/ <b>Sello de la Entidad:</b>
Càrrec/ <b>Cargo:</b>	
Remetre per correu a l' / <b>Remitir por correo al:</b> AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEPARTAMENT DE TRESORERIA PLAÇA DE LA CONSTITUCIÓ, 5 03140 GUARDAMAR DEL SEGURA (ALACANT)	O al número de fax/ <b>O al número de fax:</b>  96 670 92 03

### ANEXO IV

## MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control a las **Ayudas al Transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal de Guardamar del Segura, curso 2020-2021**, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, *seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación al artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria* que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

### INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2020.

#### A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA:

#### B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 16 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

Nota: En el caso de faltar casillas para algún miembro de la familia **deben adjuntar otra hoja** con los que falten.

En Guardamar del Segura, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,

//Documento firmado electrónicamente//